

20 MAYO 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3399 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°44 de fecha 07.05.2014 de Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. Sra. Fabiana Lazo Flores al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Fabiana Lazo Flores Coordinadora del Área e Infraestructura y Licitación del D.A.E.M., para asistir a la "Feria CHILECOMPRA FEMER 2014", a realizarse el día 08 de mayo de 2014, en la Estación Mapocho, de la ciudad de Santiago.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Fabiana Lazo Flores Coordinadora del Área e Infraestructura y Licitación del D.A.E.M., para asistir a la "Feria CHILECOMPRA FEMER 2014", a realizarse el día 08 de mayo de 2014, en la Estación Mapocho, de la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos Fijo Infraestructura y Licitación D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VALDES SERULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaria Municipal
JVS/DMB/LBS/soj